



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y  
ESTRUCTURA DEL ESTADO**

**ACTA DE LA SESIÓN NO. 042**

**15 DE ABRIL DE 2024**

**MODALIDAD VIRTUAL**

**Asambleísta**

Fernando Enrique Cedeño Rivadeneira - Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.

**Secretario**

Mauricio Paúl Rivera Martínez - Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.

**I. Constatación del quórum**

En la Asamblea Nacional, siendo las diez horas con seis minutos del día lunes quince de abril de dos mil veinticuatro, concurren a la sesión número 2023-2025-042 de la Comisión de Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado las y los asambleístas: Agualsaca Guamán José Clemente; Araujo Noboa María Fernanda; Bósquez Villena Henry Saúl; Cerda Tapuy Roberto Carlos; Jaramillo Martínez Roberto Fernando; Parra Tovar Sixto Antonio; Rodríguez Riofrio Carlos Alberto; Taiano Basante Vicente Geovanny; Veloz Ramírez Rebeca Viviana; y, Cedeño Rivadeneira Fernando Enrique; quien la preside.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, solicita al señor secretario que se certifique si es que existe cambio del orden del día previo a la lectura de la convocatoria.

El Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez** manifiesta que no existe ningún ingreso para cambio del orden del día presentado por las y los asambleístas integrantes.

**II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.**

En la presente sesión no existió ni principalizaciones ni pedidos de excusas:

**III. Lectura y aprobación del orden de día.**

El Asambleísta Fernando Cedeño Rivadeneira, en calidad de Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, solicita que por Secretaría se dé

lectura al orden del día:

1. Conocimiento de las Resoluciones CAL-HK-2023-2025-086 de la resolución 780 de la Resolución 183 y de la Resolución 179 notificadas a esta comisión, en las cuales el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar los siguientes proyectos de ley:
  - a. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria el Código Orgánico de la Función Judicial presentado por la bancada Construye 25, firmada por el asambleísta Camilo Salinas;
  - b. Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Administración de Justicia y Garantía del Derecho a una Cultura de Paz, la Seguridad Integral y una Sociedad Libre de Corrupción, presentado por la la asambleísta Lucía Pozo;
  - c. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial para Garantizar la Justicia Paritaria, presentado por el asambleísta Diego Matovelle.
  - d. Proyecto de Ley Reformatoria a Varios Cuerpos Normativos para Garantizar el Acceso a una Justicia Especializada de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, presentado por la asambleísta Viviana Veloz.

#### **IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.**

No existen recesos ni reinstalaciones en la presente sesión.

#### **V. Detalle de las comisiones generales o comparecencias.**

En la presente sesión no se realizó ni comparecencias ni comisión general:

##### **a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve**

- Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial.

##### **b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.**

1. Conocimiento de las Resoluciones CAL-HK-2023-2025-086 de la resolución 780 de la Resolución 183 y de la Resolución 179 notificadas a esta comisión, en las cuales el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar los siguientes proyectos de ley:
  - a. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria el Código Orgánico de la Función Judicial presentado por la bancada Construye 25, firmada por el asambleísta Camilo Salinas;
  - b. Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Administración de Justicia y Garantía del Derecho a una Cultura de Paz, la Seguridad Integral y una Sociedad Libre de Corrupción, presentado por la la asambleísta Lucía Pozo;



c. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial para Garantizar la Justicia Paritaria, presentado por el asambleísta Diego Matovelle.

d. Proyecto de Ley Reformatoria a Varios Cuerpos Normativos para Garantizar el Acceso a una Justicia Especializada de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, presentado por la asambleísta Viviana Veloz.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, da la bienvenida a todos los presentes e inicia la sesión con el primer punto del orden del día, manifestando: Señor secretario veo que algunos títulos que tienen algunos proyectos de ley que han presentado algunos asambleístas no guardan relación con el Código Orgánico de la Función Judicial.

Con autorización del Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez**, informa que: Señor presidente, me permito certificar que revisado el contenido de los proyectos presentados, todos versan sobre la misma materia y que son reformas al Código Orgánico de la Función Judicial.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona: Creo que esta aclaración era importante porque son cuatro proyectos, uno presentado por el asambleísta Camilo Salinas, otro por la asambleísta Lucía Pozo, el otro presentado por la asambleísta Diego Matovelle y de la asambleísta Viviana Veloz. Estos son los cuatro proyectos que se ponen en consideración para avocar conocimiento y aprobarlos para el respectivo tratamiento y la autorización del Consejo de Administración Legislativa. Por favor, señor secretario de lectura a la resolución.

Con autorización del Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez**, procede a dar lectura del documento solicitado:

**“Resolución CAL-HKK-2023-2025-0086**, mediante el cual el Consejo de Administración Legislativa resuelve:

**Artículo 1.-** *Calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial presentado por las y los asambleístas de la bancada construyen, el mismo que fue ingresado a través del Oficio No. AN-BC 25-2024-003-M de 08 de enero de 2024, con número de trámite 440873 y su alcance mediante Memorando No. ANBC25-2024-005-EX con número de trámite 441327, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la función legislativa.*

**Artículo 2.-** *Remitir el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, con el fin de que inicie su tramitación a partir*

de la notificación de la presente resolución.

**Artículo 3.-** La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá a la presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial para que de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia.

**Resolución No. 179, en la cual el CAL resuelve:**

**Artículo 1.-** Calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código de la Función Judicial para garantizar la Justicia Paritaria, presentado por el asambleísta Diego Fernando Matovelle Vera, el mismo que fue ingresado a través de Memorando No. ANMVDF-2024-0027-M, con número de trámite 444737 de 7 de marzo de 2024, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

**Artículo 2.-** Remitir el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial para garantizar la justicia paritaria a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, a fin de que inicie su tramitación a partir de la notificación de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remita a la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial para garantizar la justicia paritaria para que, de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia.

**Resolución No. 180, en la cual, el Consejo de Administración Legislativa resuelve:**

**Artículo 1.-** Calificar el proyecto de Ley Orgánica para el fortalecimiento de la Administración de Justicia y la Garantía del Derecho a la Cultura de Paz, la Seguridad Integral y una Sociedad Libre de Corrupción, presentado por la asambleísta Lucía Anabel Pozo Naranjo, el mismo que fue ingresado a través de Memorando No. S/N con número de trámite 444336 de 5 de marzo de 2024, en virtud de que cumple con los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

**Artículo 2.-** Remitir el proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Administración de Justicia y la Garantía del Derecho a la Cultura de Paz, la Seguridad Integral y una Sociedad Libre de Corrupción a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, a fin de que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría del Consejo de Administración



*Legislativa remita a la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, el proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Administración de la Justicia y la Garantía del Derecho a la Cultura de Paz, la Seguridad Integral y una Sociedad Libre de Corrupción, para que, de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que corresponden a la misma materia.*

**Resolución No. 183, en la cual el Consejo de Administración Legislativa resuelve:**

**Artículo 1.-** *Calificar el Proyecto de Ley Reformatoria a Varios Cuerpos Normativos para Garantizar el Acceso a una Justicia Especializada de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, presentado por la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, el mismo que fue ingresado a través del Memorando No. ANVRV-2024-019-M, con número de trámite 445426 de 20 de marzo de 2024, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.*

**Artículo 2.-** *Remitir el Proyecto de Ley Reformatoria a Varios Cuerpos Normativos para Garantizar el Acceso a una Justicia Especializada de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, a fin de que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución.*

**Artículo 3.** *Disponer que la Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remita a la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado el proyecto de ley a Varios Cuerpos Normativos para Garantizar el Acceso a una Justicia Especializada de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, para que, de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que corresponda a la misma materia.*

*Hasta aquí la lectura de las Resoluciones, señor Presidente”.*

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona: En vista de que estamos en el tratamiento, precisamente previo para segundo debate de la de la Ley Orgánica de la Función Judicial, se ha decidido, conforme lo estipula el artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitar la unificación y el tratamiento de estos cuatro proyectos de ley que por razones de tiempo lo unificaríamos, se podría en consideración y se abriría el debate y, en el caso de que exista alguna moción, por favor presentarlo.

Se concede el uso de la palabra al asambleísta **Sixto Parra**, quien menciona: Estimados colegas asambleístas, en función de lo que ya hemos escuchado por parte del Secretario de la Comisión y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa toda vez que se han escuchado ya las resoluciones del Consejo de Administración Legislativa

mediante la cual nos pone en conocimiento los proyectos calificados de ley reformativos al Código Orgánico de la Función Judicial, presentado por los colegas Asambleístas Camilo Salinas, Lucía Pozo, Diego Matovelle y Viviana Veloz, me permito emocionar, en función de esto, que se apruebe una resolución con el fin de solicitar al CAL, se autorice a esta Comisión la unificación de estos proyectos de ley Reformatorio al Código Orgánico de la Función Judicial, pendiente de elaboración de informe para segundo debate. Hasta ahí la emoción, señor Presidente, debo indicar también que la misma haya sido remitida vía DTS a la Presidencia de la Secretaría de la Comisión.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona: Alguien que apoye la moción que está presentando la asambleísta Sixto Parra.

Interviene el asambleísta **Vicente Taiano**, quien menciona: Apoyo en la moción, señor Presidente.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona: Señor Secretario de lectura a la moción que ha presentado por el sistema DTS, el asambleísta Sixto Parra. A la vez, quiero también dar la bienvenida a esta sesión al asambleísta Jorge Peñafiel.

Con autorización del Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez**, procede a dar lectura de la moción presentada por el asambleísta Sixto Parra:

*“Memorando No. ANPTSA-2024-0031-M de fecha 15 de abril, el asambleísta Sixto Parra presenta una moción a la cual adjunta la resolución:*

**Artículo 1.-** *Solicitar al Consejo de Administración Legislativa CAL al amparo de lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función legislativa, autorice a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado que al proyecto de ley reformatorio, al Código Orgánico de la Función Judicial, pendiente de elaboración de informe para segundo debate, se unifiquen los proyectos de ley que se detallan a continuación:*

- a.** *Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria el Código Orgánico de la Función Judicial presentado por la bancada Construye, asambleísta Camilo Salinas;*
- b.** *Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Administración de Justicia y Garantía del Derecho a una Cultura de Paz, la Seguridad Integral y una Sociedad Libre de Corrupción, presentado por la asambleísta Lucía Pozo;*
- c.** *Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial para Garantizar la Justicia Paritaria, presentado por el asambleísta Diego Matovelle.*
- d.** *Proyecto de Ley Reformatoria a Varios Cuerpos Normativos para Garantizar el Acceso a una Justicia Especializada de Mujeres Víctimas de*



*Violencia Sexual, presentado por la asambleísta Viviana Veloz.*

*Hasta aquí la lectura de la moción, señor Presidente”.*

Con autorización del Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez**, procede a tomar votación para la aprobación de la Resolución No. CEP-JEE-2023-2025-012, referente a la solicitud de unificación de los proyectos reformativos al Código Orgánico de la Función Judicial:

Interviene la asambleísta Viviana Veloz, para razonar su voto: Cada quien es libre de consignar de acuerdo a su criterio a favor o en contra o en abstención. A diferencia de los colegas que representan al Gobierno y pese que dentro de los proyectos de ley que hoy se ha abocado conocimiento, como la reforma del Proyecto de Ley Orgánico Reformatorio al Código de la Función Judicial para Garantizar la Justicia Paritaria, presentado incluso por un asambleísta de gobierno, el legislador Diego Matovelle, incluso aquí hay un proyecto de ley también del legislador Camilo Salinas, de la legisladora Lucía Pozo, etcétera, porque los proyectos de ley hay que abocarlos y luego hay que tratarlos dentro de las sesiones, más allá de las organizaciones políticas que puedan estar representando. Solamente hago este breve señalamiento porque deberíamos incluso separar, si es que ese fuera el caso, el proyecto de legislador Diego Matovelle, pero como miembro de una organización política y, que lo hemos dicho, siendo una oposición responsable, creo que la obligación de todos es aprobarlo no, y por ello mi voto es a favor, dejando a un lado que no importa de qué organización sea, sino que han presentado un proyecto y estos hay que calificarlos. Entonces, por lo tanto, mi voto así como fue en el CAL, aquí también mi voto en la comisión a favor, hay que ser siempre responsables y hay que votar con razonamiento y con criterio jurídico, presidente.

No.	ASAMBLEÍSTA	A favor	En contra	Abstención	En Blanco
1	Agualsaca Guamán José Clemente	X			
2	Araujo Noboa María Fernando			X	
3	Bósquez Villena Henry Saúl	X			
4	Cedeño Rivadeneira Fernando Enrique	X			
5	Cerda Tapuy Roberto Carlos	X			
6	Jaramillo Martínez Roberto Fernando			X	
7	Parra Tovar Sixto Antonio	X			
8	Rodríguez Riofrio Carlos Alberto	X			

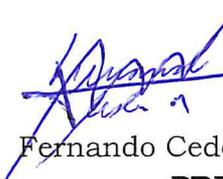
9	Taiano Basante Vicente Geovanny	X			
10	Veloz Ramírez Rebeca Viviana	X			

Con un total de ocho (08) votos a favor y dos (02) abstenciones se aprueba a Resolución No. CEP-JEE-2023-2025-012, referente a la solicitud de unificación de los proyectos reformativos al Código Orgánico de la Función Judicial.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona: Una vez que ha sido aprobada esta resolución, señor Secretario, se dispone que inmediatamente se comuniqué al Consejo de Administración Legislativa por intermedio de la Presidencia de la Asamblea, para que de la forma más célebre se pueda tener esta resolución por parte del Consejo de Administración Legislativa.

Con autorización del Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez**, informa que siendo las diez horas con seis minutos; y, habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión ordinaria No. 042.

Para constancia de lo actuado firman el presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, asambleísta **Fernando Enrique Cedeño Rivadeneira**, conjuntamente con el Secretario Relator **Mauricio Rivera Martínez**, quien certifica la veracidad del contenido de la presente acta.



**Fernando Cedeño Rivadeneira**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA  
PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA  
DEL ESTADO  
**PRESIDENTE**




**Mauricio Rivera Martínez**  
**SECRETARIO RELATOR**

**Acta No. 044**

**ANEXOS**

- 1. Convocatoria y Orden del Día.**